



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **183/87**

Salta, 6 de octubre de 1.987.-
 Expediente Nº 12.095/87.-

VISTO:

La Resolución Interna Nº 109/87 mediante la cual se elimina el Régimen / de Correlatividades (antecedente) de los Planes de Estudios de las Carreras / Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone la modificación de la misma, ya que la redacción de la parte resolutive puede dar lugar a malas interpretaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 10 del 4/8/87)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 109/87 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Eliminar del Régimen de Correlatividades de los Planes de Estudios de la Carrera de Enfermería, (Aprobados por Resolución Nº 144/78 y 053/84) el requisito de tener aprobado 1º año completo para cursar 3º año; quedando expresa / constancia que el resto de las correlatividades continúa vigente.

ARTICULO 3º.- Eliminar del Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición (Aprobado por Resolución Nº 143/75 y su modificatoria Nº 086/76) el requisito de tener aprobado 1º año completo para cursar 3º año y 2º / año completo para cursar 4º; quedando expresa constancia que el resto de las correlativas continúa vigente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carrera de Enfermería y Nutrición, C.E.U.Sa. y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demas efectos.

U. N. Sa.
 hmc.
 ATM

Marcelo D. Peyret
 MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO



Patricia Cristina Moreno
 DR. PATRICIA CRISTINA MORENO
 VICE - DECANO